

Resolución Directoral Regional

Nº 002021 -2012-DREU

Pucallpa, 04 JUN. 2012

Visto el Proyecto Educativo Local de la provincia de Coronel Portillo para el período 2012-2021, presentado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo, con cien (100) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la región Ucayali, cuenta con un Proyecto Educativo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2008-GRU/CR, el mismo que plantea las orientaciones de política y propuestas de mejoramiento para la educación en la región, basadas en nuestra realidad educativa y considerando las demandas, necesidades e intereses de la población. Es producto de un largo proceso participativo desarrollado a través de talleres descentralizados bajo la conducción del Consejo Participativo Regional de Educación de Ucayali y con el impulso del Equipo de Apoyo Técnico al Proyecto Educativo Regional. Es el instrumento estratégico – orientador de la política y gestión educativa regional, en donde se ponen de manifiesto tres ejes fundamentales: educación de calidad y pertinencia, equidad e interculturalidad y gestión y participación;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo, en cumplimiento de sus funciones en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 74° de la Ley General de Educación N° 28044 ha diseñado el Proyecto Educativo Local de su jurisdicción en concordancia con el Proyecto Educativo Regional y Nacional, y con el aporte de los Gobiernos Locales y la sociedad civil organizada en el Consejo Participativo Local de Educación - COPALE, documento que es presentado ante la Sede Regional de Educación para su correspondiente aprobación;

Con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y Oficinas de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de la Dirección Regional de Educación y UGEs, el D.S N° 009-2005-ED – Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0083-2011-GRU-P;

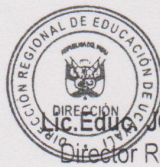
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Proyecto Educativo Local de Coronel Portillo 2012-2021, que forma parte de la presente resolución, el mismo que es de cumplimiento de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo.

Artículo 2°.- Encargar, a la Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo, asimismo, a las Oficinas y Direcciones pertenecientes a la Dirección Regional de Educación de Ucayali, ha gestionar los recursos necesarios para la implementación del Proyecto Educativo Local de Coronel Portillo 2012-2021.

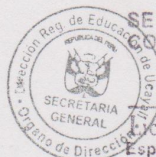
Artículo 3°.- Elevar, copia del Proyecto Educativo Local de Coronel Portillo 2012-2021, a las instancias involucradas del Gobierno Regional de Ucayali, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali y del Consejo Participativo Local de Educación para su consideración y acciones que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



JOSÉ ASUNCIÓN DÍAZ PAREDES
Director Regional de Educación de Ucayali

DREUJADP
DGI/AHZH
Planif/vggj
Secret/Melania



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Berita Díaz Fasabi
Especialista Administr. II Secret. General
DREU